



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veinticuatro, (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00451-00

RAD No. 08-001-40-53-007-2023-00451-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: ROBERTO NICOLÁS MANZUR VILLEGAS
ACCIONADA : AIR-E S.A.S E.S.P

En la presente acción de tutela instaurada por ROBERTO NICOLAS MANZUR VILLEGAS
Contra AIR-E S.A.S E.S.P la parte accionante ROBERTO NICOLAS MANZUR VILLEGAS
impugnó el fallo proferido el 12 de julio de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por
haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionante ROBERTO NICOLAS
MAMZUR VILLEGAS.

2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 12 de julio de 2023, entre
los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente
contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ee8fc4845a385e902ca9f822617bf1f9c1ec7df7cb6da56458f9d6ced6a879**

Documento generado en 24/07/2023 12:44:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>